

Da Participativo 80 mdp a propuestas morenistas

ALEJANDRO LEÓN

Pese a que el Tribunal Electoral de la CDMX determinó que es ilegal usar Presupuesto Participativo para impermeabilizar unidades habitacionales y comprar tinacos, en la Alcaldía Cuauhtémoc se destinarán al menos 80.3 millones de pesos de estos recursos públicos para implementar dichos proyectos, impulsados por morenistas.

Mario Rodríguez, presidente de la Fundación La Roma, explicó que operadores de la morenista Dolores Padierna promueven este tipo de iniciativas para que obtengan más votos en las elecciones que organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

“Gente que promueve estos proyectos, ellos trabajan directamente con Dolores Padierna o trabajaron con ella y, en su caso, ellos lo di-

cen abiertamente (...) ‘acudimos con Dolores Padierna y con la diputada local Iliana Sánchez’, que es gente de Padierna”, dijo Rodríguez.

De 64 unidades territoriales que existen en la Cuauhtémoc, en 29 ganaron proyectos con estas características, de acuerdo con una revisión que hizo REFORMA en los registros del IECM.

En total, se usarán 80.3 millones de pesos para comprar impermeabilizante, pintura y tinacos para unidades habitacionales, pese a que se trata de un beneficio limitado para unos cuantos vecinos y no para todas las colonias.

El Tribunal Electoral local había determinado en un juicio que era ilegal ese uso vecinal de los recursos públicos, por lo que pidió al órgano dictaminador de la Alcaldía no aceptar ese tipo de propuestas en la elección del Participativo del 3 de mayo.

Determinan ilegales proyectos vecinales

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral de la CDMX sentó un precedente para que el Presupuesto Participativo no sea usado para intervenir unidades habitacionales, pero el órgano dictaminador de la Alcaldía Cuauhtémoc desobedeció a los magistrados y facilitó que ganaran este tipo de proyectos.

Mario Rodríguez, presidente de la Fundación La Roma, interpuso un juicio en contra de la iniciativa “Viviendas con Bienestar”, la cual buscaba con 6 millones de pesos impermeabilizar unidades habitacionales de la Colonia Roma Norte III.

El vecino argumentó que la propuesta era incompatible con la naturaleza del Participativo, debido a que implicaba beneficios a inmuebles privados y que no ofrecía un bien comunitario.

El Tribunal le dio la razón y enfatizó que el promotor del proyecto no justificó por qué impermeabilizar y pintar algunos edificios ayudaría a toda la Colonia.

Por lo cual, el órgano jurisdiccional alertó que la propuesta viola la Ley de Participación Ciudadana porque no tiene un beneficio comunitario.

“No es jurídicamente admisible que los recursos públicos del Presupuesto Participativo se orienten a proyectos cuyo disfrute se limite a un sector restringido de la población.

“O cuyo acceso dependa de condiciones particulares, pues ello contraviene la natu-

raleza colectiva del derecho reconocido en la Constitución y en la Ley de Participación”, concluyó el Tribunal.

Pese a que el Tribunal Electoral local determinó que es ilegal usar el Presupuesto Participativo para impermeabilizar unidades habitacionales y comprar tinacos, en la Alcaldía Cuauhtémoc se destinarán al menos 80.3 millones de pesos de estos recursos públicos para implementar dichos proyectos.

De 64 unidades territoriales que existen en la Cuauhtémoc, en 29 ganaron proyectos con estas características, de acuerdo con una revisión a los registros del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

“En la época de Martí Batres, antes de que se fuera (como Jefe de Gobierno), hubo una modificación a la Constitución donde dice que el Gobierno de la Ciudad de México se hará cargo del mantenimiento de todas estas unidades habitacionales, entonces, estaría duplicando el presupuesto”, comentó Mario Rodríguez.

También advirtió que varios de los inmuebles en donde se aplicarán los 80.3 millones de pesos de recursos públicos no cumplen con requerimientos legales para ser considerados habitables.

“Nos dimos cuenta que muchos eran edificios que estaban invadidos, edificios que estaban alguna organización civil, de vivienda, algunos eran edificios que están catalogados o sea, no cumplían con esos requisitos”, mencionó.